

---

# Ceuta y Melilla

+ España

+ Europa

---

Resumen ejecutivo

---

*Estrategias para una mayor integración política, institucional y económica de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en la Unión Europea.*

---

**renew  
europe.**

**Ciudadanos  
europa**

**JORDI  
CAÑAS**

---

# Resumen ejecutivo

Ceuta y Melilla son dos ciudades autónomas del Reino de España que se encuentran situadas en el extremo norte del continente africano. Estos territorios son las únicas fronteras terrestres que la Unión Europea tiene en el continente africano.

La historia, la situación geográfica de Ceuta y de Melilla, así como la reivindicación de soberanía por parte de Marruecos de estas ciudades autónomas españolas, han determinado la realidad socioeconómica de las mismas.

Ceuta y Melilla han tenido históricamente un tratamiento aduanero y fiscal diferenciado del aplicado en el resto de España, una singularidad que se consolidó con la entrada de nuestro país en la Unión Europea en 1986 y con la aprobación en 1995 de sus respectivos Estatutos de Autonomía. Un tratamiento diferenciado que desgraciadamente no ha servido para lograr los objetivos de un crecimiento económico capaz de generar un incremento de los niveles de prosperidad de su población.

En la actualidad, y como consecuencia del régimen especial acordado respecto de Ceuta y Melilla en el Tratado relativo a la Adhesión del Reino de España a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no se encuentran incluidas en el Territorio Aduanero de la Unión. Asimismo, estos territorios mantienen su condición de territorios francos conforme a lo dispuesto por la ley de bases del año 1955 sobre el régimen económico y financiero de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, en 1991 España firmó el Acuerdo de Adhesión al Convenio de Schengen, que entró en vigor en 1995. No obstante, y a petición de España, se introdujeron criterios especiales de control de fronteras aplicables a las ciudades de Ceuta y Melilla, quedando estas regiones excluidas -a efectos prácticos- del Espacio Schengen.

Hasta el momento, los territorios de Ceuta y Melilla no han sido conferidos con el estatuto de Regiones Ultraperiféricas, que es aplicable a un grupo de territorios especiales, caracterizados por su insularidad y lejanía del continente europeo, respecto de los cuales se pueden adoptar medidas específicas orientadas a la fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones.

Respecto al modelo económico de Ceuta y Melilla, existen debilidades estructurales como son la excesiva dependencia del sector público, la concentración de la economía en el sector de servicios y el conocido como "comercio atípico". Una mención singular merece la tasa de desempleo que, debido a la falta de competitividad y los problemas estructurales citados con anterioridad, es claramente superior a la media nacional.

Pero el principal riesgo para el futuro de Ceuta y Melilla es la estrategia del Reino de Marruecos de amenazas híbridas para conseguir avanzar en su reivindicación de soberanía sobre ambas ciudades españolas. Una estrategia que se desarrolla principalmente a través del control de los flujos migratorios y la asfixia económica de ambos territorios.

Estas amenazas híbridas, diseñadas e implementadas por Marruecos, necesitan una respuesta integral que pasa por adoptar decisiones que permitan afrontar los retos y desafíos con una estrategia a corto, medio y largo plazo para ambas ciudades. Es urgente una hoja de ruta que impulse cambios económicos, comerciales y de control fronterizo.

Para ello es necesario abordar algunas de las medidas que podrían convertirse en palancas de cambio para lograr una mayor integración económica e institucional de Ceuta y Melilla en el conjunto de España y Europa. Es necesario iniciar un proceso de reflexión y debate que permita acordar una propuesta conjunta de la sociedad civil, los diferentes actores económicos, los representantes políticos, así como las diferentes administraciones e instituciones, con un objetivo claro: reforzar la integración de Ceuta y Melilla en Europa.

Este es el objetivo de este informe. Para ello, se plantean las ventajas e inconvenientes de la posible implementación de cambios sustanciales en las tres áreas especialmente relevantes en su integración en la UE:

- 1) *La incorporación efectiva de Ceuta y Melilla al espacio Schengen,*
- 2) *la incorporación de Ceuta y Melilla al TAU, y*
- 3) *la adquisición del estatuto de región ultraperiférica por parte de Ceuta y Melilla.*

**En primer lugar,** desde un punto de vista de movimiento de personas, **la decisión de no incluir a Ceuta y Melilla en el espacio Schengen** fue tomada, entre otras razones, en atención a las relaciones bilaterales con Marruecos, pero también por la importante interdependencia económica con dicho país. Esta realidad debe ser contextualizada y puesta en relación con los últimos acontecimientos promovidos por Marruecos: presión migratoria, cierre de fronteras y fin del “comercio atípico”.

La revisión del modelo actual, tras la identificación de las medidas correctoras, podría suponer un cambio de paradigma y desempeñar una función dinamizadora de la realidad social y económica de ambas ciudades. En consecuencia, se plantea la incorporación efectiva de Ceuta y Melilla en el espacio Schengen, lo cual supondría un claro mensaje tendente a reforzar la nunca discutida "europeidad" de ambas ciudades y, asimismo, mejoraría su visibilidad en el marco de la Unión. Además, flexibilizaría y favorecería los movimientos de personas entre Ceuta y Melilla y el resto de los estados integrados en el Acuerdo Schengen.

La incorporación en Schengen de Ceuta y Melilla supondría, sin duda, una medida de control y disuasión del comercio atípico y de las situaciones de contrabando que se pudieran haber estado produciendo en época pre-COVID-19 debido a las singulares características de la frontera con Marruecos. Solo desde este enfoque, España y las instituciones europeas podrán seguir aspirando a contar con la mutua colaboración con Marruecos en materia de control de flujos migratorios.

**En segundo lugar**, se propone la inclusión de Ceuta y Melilla en el **Territorio Aduanero de la Unión (TAU)**, al considerar que ello supondría un claro elemento dinamizador y flexibilizador de los intercambios comerciales con la Península y los restantes Estados miembros incluidos en la Unión Aduanera. A su vez, se incrementarían los niveles de competitividad de los agentes económicos de ambas ciudades y la protección a los consumidores con el establecimiento de controles sobre la totalidad de los productos que se introduzcan en las Ciudades Autónomas.

Este cambio podría llevarse a cabo **sin la necesidad de operar modificaciones de calado en el sistema fiscal actual de ambas ciudades que conservarían sus particularidades, obviamente, en materia de tributación directa para afianzar su población, y su autonomía en materia de tributación indirecta (IPSI).**

Asimismo, los potenciales efectos negativos asociados a la supresión del estatus actual de territorio franco, podrían mitigarse con la implementación de otras medidas como la creación de una zona franca o, preferiblemente, de una zona económica especial.

**En tercer lugar**, se plantea la posibilidad de que Ceuta y Melilla adquieran el estatuto de **regiones ultraperiféricas (RUP)**, en coherencia con lo establecido en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Este estatus activaría importantes beneficios y también permitiría a ambas ciudades conservar su autonomía en materia de imposición indirecta.

Ello supondría, la **participación en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos específicamente previstos para dichas zonas** y beneficiarse de las políticas de la Unión para las RUP, desarrolladas en el informe elaborado por la Comisión Europea en 2020, denominado *Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la UE*, entre otras, **gobernanza, economía azul, biodiversidad y cambio climático**.

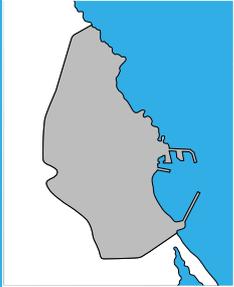
Este informe, elaborado por una de las más prestigiosas consultoras del mundo para el eurodiputado de Ciudadanos Jordi Cañas, miembro del grupo Renew Europe en el Parlamento Europeo, busca proporcionar una información compartida que impulse un debate constructivo del cual deberían salir los consensos necesarios para que Ceuta y Melilla impulsen y lideren los cambios y transformaciones que permitan hacer frente a los retos y desafíos que tienen como territorios. Ceuta y Melilla tienen que decidir qué quieren, dejar de ser actores pasivos y, si así lo deciden, impulsar y liderar las propuestas que pueden determinar y decidir su futuro.

Proteger y defender Ceuta y Melilla pasa también por garantizar un futuro de prosperidad para todos sus ciudadanos. Y en esa necesaria estrategia, sin renunciar a continuar siendo las puertas de África para las empresas e inversiones, la Unión Europea es decisiva. Ceuta y Melilla deben aprovechar plenamente las ventajas de la pertenencia a la UE.

Porque más Europa significará para los ciudadanos de Ceuta y Melilla más seguridad, más respeto, más crecimiento, más recursos y más futuro.



Ceuta



Melilla



---

**JORDI  
CAÑAS**

Jordi Cañas Pérez,  
diputado de Ciudadanos  
al Parlamento Europeo.

B-1047 Brussels - BRANDT 05M073  
(+ 32) 2 28-45357  
jordi.canas@ep.europa.eu  
www.europarl.europa.eu



Estudio elaborado para Jordi Cañas  
Pérez por Alberto García Valera  
y Hugo González Collazo, de EY  
Abogados SLP.

---

**Bold**

Dirección de Arte y Diseño.  
[www.bold.bz](http://www.bold.bz)

---